

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTENIDO EN EL NUMERAL
13 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 E.T.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal del CENTRO DE INNOVACIÓN DE LA FLORICULTURA COLOMBIANA –CENIFLORES con NIT 830509543-5. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

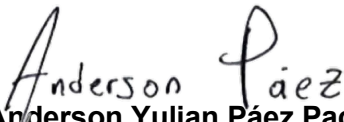
CERTIFICAN

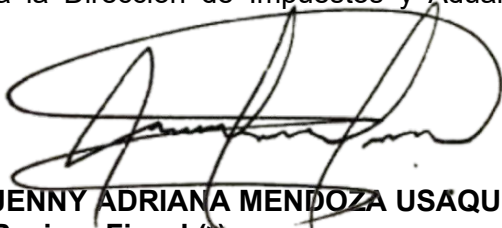
1. Que el CENTRO DE INNOVACIÓN DE LA FLORICULTURA COLOMBIANA – CENIFLORES con NIT 830509543-5 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, el CENTRO DE INNOVACIÓN DE LA FLORICULTURA COLOMBIANA –CENIFLORES con NIT 830509543-5 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros del CENTRO DE INNOVACIÓN DE LA FLORICULTURA COLOMBIANA – CENIFLORES con NIT 830509543-5.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


Anderson Yulian Páez Pacheco
Representante Legal
C.C. 1070962961 de Facatativá.


JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN
Revisor Fiscal (*)
Tarjeta Profesional 125.082-T
Designado por CROWE CO S.A.S.

(*) En cumplimiento con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.